



## Bases de la promoción:

### Los meses que importan

**Período de la promoción: 1 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025 (ambos inclusive)**

#### **PRIMERA. ENTIDADES ORGANIZADORAS**

**AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF A-60917978 y domicilio en c/ Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca y **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A48464606 y domicilio social en C/ Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao (en adelante conjuntamente AXA) llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo.

#### **SEGUNDA. AMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

**Período de duración de la promoción:** las nuevas contrataciones deberán realizarse entre el 01/04/2025 y el 31/07/2025 (ambos inclusive) y con mismas fechas para la fecha de efecto.

Promoción para prospectos que no tengan ninguna póliza con AXA (particulares y/o autónomos) y/o para clientes de AXA (particulares y/o autónomos) que tengan previamente contratada una o más pólizas en AXA y contraten dos o más pólizas de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Vida Ahorro, Responsabilidad Civil, Salud, Mascotas, Comercio y Oficinas en periodo de campaña con una prima neta anual igual o superior a 300 euros en cada una de las pólizas. En el caso de Vida Ahorro, si es una prima única la aportación deberá ser igual o superior a 30.000 € y si son primas periódicas, igual o superior a 1.500 €.

#### **TERCERA. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho al regalo, las personas físicas (NIF o NIE) mayores de 18 años residentes en España que actúen como contratantes del seguro (tomador) y cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

Se incluyen nuevas contrataciones de aquellos productos de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Vida Ahorro, Responsabilidad Civil, Salud, Mascotas, Comercio y Oficinas con una **prima neta anual igual o superior a 300 euros**. En el caso de Vida Ahorro, si es una **prima única, la aportación deberá ser igual o superior a 30.000 € y si son primas periódicas, igual o superior a 1.500 €**.

Los productos incluidos son:

- Auto: Coche seguro (8087), Moto flexible (8082) y Auto Protect (8093).
- Hogar: Hogar único (8451) y Hogar Protect (8450).
- Vida Riesgo: Vida Protect (2278), Vida Dependencia (2277), Vida Deportistas (2336).
- Vida Ahorro: todos los productos.
- Responsabilidad Civil: RC Profesional (8750), RC Empresas (8739), RC pyme general (8733), RC Construcción (8740), RC pyme Construcción (8734), RC Construcción (8754), RC Start up (8743), Resp. Civil

- particulares (7460), RC caza (8746), RC bicicletas (8742).
- Comercio: Comercio integral (8594).
- Oficinas: Oficina integral (8694).
- Salud: Incapacidad Laboral temporal (ILT) (8906), Optima salud (8926), Salud optima familiar (8925), Optima plus salud (8927), Producto Comercial Optima Familiar S - CM Global (8950), Producto Comercial Optima Familiar M - CM Global (8950), Producto Comercial Optima Familiar L - CM Global (8950), Producto Comercial Optima - CM Global (8950), Producto Comercial Optima Plus - CM VIP (8950).
- Mascotas (8839).

Para poder participar en la promoción, debe contratarse un **mínimo de dos pólizas nuevas durante el periodo de campaña**, quedando excluidos los reemplazos de póliza y la reinversión de vencimientos.

Las pólizas deben haber sido contratadas mediante las **Redes Exclusivas de AXA (red de Distribución de Agentes Exclusivos AXA, Consejeros Patrimoniales AXA, PDP y/o Puntos Azules) o los Corredores adheridos a la campaña**. No entran en la promoción otros canales como el Canal Directo.

Es imprescindible para poder participar en la presente promoción que, a cierre de la campaña a 31 de julio de 2025, los clientes que hayan contratado al menos dos pólizas de los ramos promocionados tengan dirección de e-mail y teléfono de contacto informado y correcto.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial, por causas justificadas.

La compañía se guarda el derecho de reclamar el regalo en caso de impago de las primas de las pólizas incluidas en la promoción.

#### **CUARTA. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de nuevas pólizas de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Vida Ahorro, Responsabilidad Civil, Salud, Mascotas, Comercio y Oficinas bajo los requisitos establecidos en las presentes bases.

#### **QUINTA. PREMIO**

El premio de la presente promoción consiste en la **devolución del importe equivalente a una parte de la prima de una de las nuevas pólizas contratadas durante el periodo de campaña**.

El importe se calcula en función del **nº de pólizas contratadas y sobre la póliza con la prima neta anual más alta, que no sea de Vida Ahorro**, de la siguiente manera **hasta un máximo de 5 meses**: dos pólizas contratadas equivalen a dos meses regalo de la póliza con la prima neta anual más alta, tres pólizas contratadas equivalen a tres meses de regalo de la póliza con la prima neta anual más alta, cuatro pólizas contratadas equivalen a cuatro meses de regalo de la póliza con la prima neta anual más alta y cinco pólizas contratadas o más, equivalen a cinco meses de regalo de la póliza con la prima neta anual más alta. El número máximo de meses a computar será de 5, independientemente de que el cliente contrate un número superior de pólizas.

El importe de la devolución (en adelante regalo) se calculará tomando como base la prima neta anual de la póliza con mayor prima, que no sea de Vida Ahorro, dividiéndolo entre 12 meses y multiplicándolo por el factor (2, 3, 4 o 5) según el número de pólizas contratadas cumpliendo las condiciones anteriormente descritas.

En el caso de que **todas las pólizas contratadas en periodo de campaña sean de Vida ahorro**, el regalo será de **200 euros**.

Se establece un **máximo de regalo por cliente de 500 euros netos**.

La transferencia del importe a devolver se realizará en la cuenta bancaria sobre la que se realiza el cobro de la póliza con la que se calcula el regalo, es decir, la póliza con la prima neta anual más alta, que no sea de Vida Ahorro.

Dicha transferencia se ordena por un tercero (colaborador de AXA), a nombre de AXA Seguros Generales S.A. o AXA Aurora Vida S.A.

El premio, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, cesión a petición de los participantes o venta a terceros.

#### **SEXTA. COMUNICACIÓN Y ABONO**

La devolución del importe constitutivo de regalo se realizará por transferencia bancaria una vez se haya comprobado la contratación de los nuevos seguros de los productos promocionados y el correcto pago de la prima anual, pasado el plazo de dos meses tras el cierre de campaña, es decir, a partir de septiembre de 2025.

Si la póliza sobre la que se hace el cálculo del importe del regalo tiene fraccionado el pago de la prima, la transferencia del regalo se realizará pasados cuatro meses del cierre de campaña, es decir, a partir de noviembre de 2025, una vez comprobado el pago de los primeros recibos.

AXA asume la responsabilidad de que queden efectuadas por el tercero (colaborador de AXA) las transferencias conforme a lo previsto en estas bases

#### **SÉPTIMA. EXCLUSIONES**

No podrán participar en la campaña los potenciales clientes y/o tomadores/asegurados que sean personas jurídicas (CIF), ni los menores de 18 años ni las personas incapacitadas legalmente. Tampoco podrán hacerlo los clientes **cuyos recibos no estén al corriente de pago ni los que carezcan de domiciliación bancaria de la póliza y/o no tengan email informado y correcto** en las bases de datos de la compañía a cierre de campaña el 31 de julio de 2025.

Tampoco podrán participar los empleados de las entidades del Grupo AXA o los familiares directos de estos, ni los mediadores del Grupo AXA ni sus empleados de AXA (tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, colaboradores de AXA Exclusiv) o familiares, así como tampoco los empleados y/o familiares directos de las empresas y/o profesionales implicados en la gestión u organización de la campaña.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la Compañía podría contactar con ellos para comunicarle la presente promoción ni informarle del correspondiente abono en su cuenta.

Se entiende como Robinson aquel cliente que ha manifestado su oposición al tratamiento de sus datos para fines comerciales, bien en el alta de póliza, como ejercicio de derechos de privacidad o al recibir comunicaciones comerciales, como, por ejemplo, esta campaña.

#### **OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases legales y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los clientes participantes en la promoción están obligados a mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo de parte de la prima realizado.

## **NOVENA. CLÁUSULA DE PRIVACIDAD.**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), las entidades responsables el tratamiento le informan de su política de Protección de datos.

### **I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?**

Los datos personales del participante interesado serán tratados por:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).
- AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en C/ Alameda de Urquijo 78 Planta Baja, c.p. 48013 Bilbao, y CIF- A48464606.

En adelante, las sociedades denominadas conjuntamente como “AXA”

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es).

### **II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales**

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

### **III. Finalidades para las que tratamos sus datos**

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.
- Lleva a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Las entidades AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, consultarán sus bases de datos de clientes de la entidad de la que el participante ya es cliente, es decir, de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS respectivamente, para comprobar que el participante

cumple los requisitos establecidos en la presentes Bases Legales, siendo necesaria dicha consulta para la ejecución del contrato en el que el interesado es parte.

- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales.

#### **IV. Tipos de datos personales tratados**

AXA tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email / dirección postal
- Teléfono

#### **V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales**

AXA, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

#### **VI. Destinatarios de los datos**

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

#### **VII. Transferencias internacionales de sus datos personales**

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

<b>Destinatario</b>	Prestadores de servicios tecnológicos y de marketing
<b>País</b>	EEUU
<b>Garantía</b>	Cláusulas Contractuales Tipo

#### **VIII. Plazo de conservación de los datos**

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA, oponiéndose o revocando su consentimiento.

#### **IX. Derechos de los titulares de los datos personales**

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsables del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Ejercicio de derechos de Privacidad-Atención cliente, 28043, Madrid (España).

- Dirección de correo electrónico: [buzon.lopdx@axa.es](mailto:buzon.lopdx@axa.es)

Para ello, es requisito imprescindible que en la comunicación la persona interesada se identifique suficientemente, facilitando su nombre completo, y si fuese necesario algún otro dato que nos permita ubicarle en nuestra base de datos. En caso de que el interesado tenga representación, será necesario que ésta aporte también la documentación justificante en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El participante interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.
- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- **Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es) . Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

## **DÉCIMA. - CLÁUSULA FISCAL**

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción, de que el regalo obtenido por su participación tiene la consideración de ganancia patrimonial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y deberá incluirse en su declaración por el importe de su valor de mercado.

## **UNDÉCIMA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

A continuación, detallamos las sociedades que comercializan los productos que entran en campaña

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en C/ Monseñor Palmer nº 1 - 07014 Palma de Mallorca, titular del C.I.F. número A-60917978
- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en C/ Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao, titular del C.I.F número CIF A48464606.

Sede Central: C/ Emilio Vargas 6, 28043 – Madrid.

#### **DÉCIMOPRIMERA. - PUBLICIDAD**

Las presentes bases se encuentran a disposición del mediador en la página web de Distribución, NED: [Logon Web de Distribución \(axa.es\)](https://www.axa.es) y también en el espacio de promociones en el Portal Web AXA: [Promociones, ofertas y descuentos - AXA Seguros](#)

Madrid, 1 de abril de 2025